

## RESOLUCIÓN No. 2015027293 DEL 14 DE JULIO DE 2015

**“Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA –”**

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el Decreto No. 1950 de 1973, Decreto 2078 de 2012 y la Ley 909 de 2004 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece que: “(...) Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo del empleado de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan con los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que el artículo 35 del Decreto 1950 de 1973, reza: “Cuando se trata de vacancia temporal, el encargado de otro empleo solo podrá desempeñarlo durante el término de esta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente.”

Que actualmente el empleo **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100, GRADO 21**, distribuido en la **DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**, se encuentra vacante de forma definitiva.

Que una vez revisada la hoja de vida del señor **SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79531694, se determinó que posee el perfil y la experiencia que exige el cargo, no registra antecedentes disciplinarios y su última evaluación de desempeño se ubica en el nivel sobresaliente, en consecuencia cumple con los requisitos que establece la ley para ser encargado.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargar al señor **SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79531694, para que desempeñe el cargo de libre nombramiento y remoción, **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100, GRADO 21**, de la **DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS** del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA- con una asignación básica mensual de **SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$6.599.891.00)**.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La duración del encargo será por un término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 0100, GRADO 21** deberá ser provisto de forma definitiva.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 14 de julio de 2015

  
**BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA**  
Directora General

Proyectó: Angely M. Merchán Guzmán  
Revisó: Pilar Morales  
Aprobó: Fabián Ricardo Romero Suárez